



MENDOZA, 29 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6494/16 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Yanina Belén NAJLE a la cátedra "Tecnología III Producción", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Yanina Belén NAJLE cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Yanina Belén NAJLE (Registro N° 24.082 - D.N.I. N° 37.778.737) a la cátedra "Tecnología III Producción", en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Yanina Belén NAJLE deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **498**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO